

Jesús López Bernal sobre su pase a la situación de excedencia por cuidado de familiar y no haberse podido practicar su notificación en el domicilio designado, se publica para su conocimiento que tal resolución le será puesta de manifiesto en la Sede de este Consejo Consultivo, calle Hermanos Maristas, n.º 1 de Badajoz, concediéndole un plazo de comparecencia de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E., todo ello a los efectos del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás concordantes.

Badajoz, a 28 de agosto de 2006. El Letrado Secretario General, FELIPE A. JOVER LORENTE.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

DECRETO de 9 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 8C.

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 8C, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, a iniciativa de la Agrupación de Interés Urbanístico S-8C, "La Malva", inscrita en el Registro de Programas de Actividades de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio con el n.º 59 de asiento, con domicilio en Avenida de Madrid n.º 63, Polígono Industrial San Isidro, de esta ciudad de Don Benito, actuando D. Jesús Pajuelo Fernández en representación, como Presidente, con D.N.I. n.º 8.629.992-R, domiciliado en Avenida de Chile n.º 12, 1.º de Villanueva de la Serena, según proyecto redactado por la Arquitecto D.ª Rosa M.ª Carrizosa de la Cruz, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en fecha 17 de mayo 2006, que tiene por objeto llevar a la práctica o ejecutar las determinaciones establecidas en el planeamiento, Plan Parcial del Sector n.º 8C, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada a día 24 de abril de 2006, condicionado a la entrada en vigor de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-8C, tras la publicación de la misma y del texto íntegro de sus normas urbanísticas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Publicar el acto de aprobación inicial por plazo de un mes, en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY.

Don Benito, a 9 de agosto de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

DECRETO de 10 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 3 del Sector n.º 6.

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 3 del Sector n.º 6, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito iniciativa de la Junta de Compensación del Polígono n.º 3 del Sector n.º 6, actuando D. Francisco José Martín de Prado Pedrosa en representación, con D.N.I. n.º 9.159.601-N, domiciliado en Avenida de Madrid n.º 83, de esta ciudad de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Fernández de Molina Castaños, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en fecha 18 de julio de 2006, que tiene por objeto llevar a la práctica o ejecutar las determinaciones establecidas en el planeamiento, Plan Parcial del Sector n.º 6, aprobado definitivamente por la CUOTEX en sesión celebrada a día 28 de febrero de 1996, habiéndose publicado su aprobación definitiva y el texto íntegro de sus normas urbanísticas en el D.O.E. de fecha 24 de agosto de 1996.

2. Publicar el acto de aprobación inicial por plazo de un mes, en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY.

Don Benito, a 10 de agosto de 2006. El Alcalde, JUAN F. BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Molquesa, S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por las manzanas "C", "D" y "E", Unidad de Ejecución n.º 4.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 7 de agosto de 2006. El Alcalde-Presidente Acctal., FCO. JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.